

Nota 93-09

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR tiene el agrado de poner en su conocimiento que el Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°35 (ACE 35), suscrito entre Chile y Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay y Estados Partes del MERCOSUR, entrará en vigor el día 6 de febrero de 2009.

Dicho Protocolo Adicional ha sido internalizado al ordenamiento jurídico uruguayo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53/009 de fecha 26.01.09, publicado en Diario Oficial N°27.669 del 06.06.09.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar las seguridades de su distinguida consideración.

Montevideo, 11 de febrero de 2009.

URUALADI

LB/sb